



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Oficio N° DGTH-GADMEG-2026-032
El Guabo, 22 de enero de 2026

Abogado.

William Valle Chavez

GERENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

De mis consideraciones

Por medio del presente me dirijo a Usted, deseándole éxitos en las funciones que desempeña, a través del mismo, de acuerdo a la sumilla inserta por parte de la máxima autoridad al Oficio N.º 121-GADMEG-DJCVSC-2025, de fecha 30 de diciembre de 2025, suscrito por el Abg. Jaime Cedillo Berrezueta, Director de Justicia, Control, Vigilancia y Seguridad Ciudadana, el cual solicita que la Empresa de Tránsito, cuente con su propia seguridad privada, por esta razón pongo en conocimiento que el personal de Guardias Municipales que colaboran en la custodia de los bienes en la Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo, le colaboraran solo hasta finales del mes de enero del 2026, esta medida se realiza de acuerdo a la necesidad instituciones que tiene la Dirección de Justicia, Control, Vigilancia y Seguridad Ciudadana.

Particular que comunico a usted, para los fines de Ley.

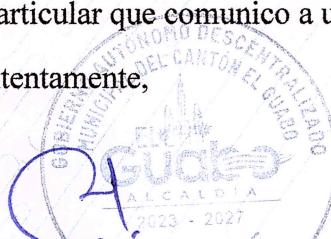
Atentamente,

Abg. Adriana Rivas Vélez

DIRECTORA DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Elaborado por Abg. JJFN

C.c. Archivo





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Created by D.S. Nro. 2834 of August 30, 1978



DIRECCIÓN DE JUSTICIA, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADA

Oficio No. 121-GADMEG-DJCVCSC-2025

El Guabo, December 30, 2025

Lcdo. Hitler Alvarez Bejarano Mgtr.

ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON EL GUABO

**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL DE TRANSITO DE EL GUABO**

En su despacho

De mis consideraciones.

Señor Alcalde, reciba un cordial y afectuoso saludo, deseándole el mayor de los éxitos en tan delicadas funciones que usted acertadamente realiza en beneficio de la ciudadanía del cantón El Guabo y a la vez por medio del presente me permito **SOLICITAR** lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

1.1.- Como es de su conocimiento la antes denominada Unidad de Transito Municipal, actual Empresa Pública Municipal de Transito El Guabo, se le viene brindando seguridad a las instalaciones del inmueble con personal de los guardias obreros de lunes a viernes en dos jornadas de 16:00pm a 00:00am y de 00:00am a 08:00am y los sábados y domingos en tres jordanas de 16:00pm a 00:00am, de 00:00am a 08:00am y de 08:00am a 16:00pm, lo que en talento humano significa disponer de manera permanente tres guardias y un saca franco.

1.2.- Lo indicado en líneas anteriores ha limitado poder proveer de guardianía a todos los bienes municipales, especialmente a los parques de la cabecera cantonal, mas aun teniendo en consideración que los señores **OLMEDO ROGELIO, FLORES ANZULES MACARIO GAUDENCIO Y SIMANCAS VALLE DILBERTO, ESTÁN EN PROCESO DE JUBILACIÓN**, sumado a esto el nuevo punto de guardia en horario nocturno del relleno sanitario, que debido a la ubicación y a las condiciones actuales de inseguridad corresponde enviar dos guardias municipales.

1.3.- Por otra parte, para suplir estas necesidades de personal la Dirección de Gestión de Talento Humano y la Dirección de Gestión Ambiental, Salubridad e Higiene, han venido colaborando con el siguiente personal que tienen algunos problemas de salud, el señor **MIGUEL SANMARTÍN** (esta en proceso de Jubilación) el señor **MARCELO REYES ENCALADA**, obrero que para el próximo mes de enero por pedido de la Dirección a la que corresponde volverá a su puesto de trabajo y finalmente el señor **ARTURO SEGURA**, este personal al ser obrero colaboran en la guardianía





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



DIRECCIÓN DE JUSTICIA, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD CIUDADA
en horarios de 06:00 a 14:00 y de 14:00 a 22:00 de lunes a viernes y no laboran sábados y domingos y feriados.

1.4.- En suma, a la petición realizada mediante oficio N.º 0106-GADMEG-DJCVSC-2025 a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano respecto a la contratación de personal para Guadiana, mediante memorando número 0793-DGTH-GADMCEG-2025, hace conocer que la Dirección de Gestión Financiera, a través del oficio Nro.DFGADMEG-2025-142.1 en lo pertinente indica: "**...que no es posible atender favorablemente esta solicitud para el ejercicio 2026**" por lo tanto, existe un déficit de personal que a además todos los meses corresponde otorgarles las respectivas vacaciones que por ley les corresponde de manera proporcional inclusive de períodos anteriores.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1.- Con los antecedentes expuestos, se evidencia la falta de suficiente talento humano, razón por la que es imperiosa la necesidad de priorizar y reasignar los puestos de guardianía, tomando en consideración además que al estar vigente la actual ordenanza que regula el funcionamiento de los cementerios, corresponde considerar este punto de guardianía.

3.- PETICIÓN CONCRETA

3.1.- De lo expresado en los acápite anteriores y en vista que en la Empresa Pública de Tránsito Municipal actualmente se viene utilizando dos puntos de guardianía de lunes a viernes y tres los sábados y domingos, por su intermedio en calidad de presidente del Directorio **SOLICITO**, que se realicen lo que corresponda y la empresa cuente con su propia guardianía privada y se autorice retirar al personal de guardias municipales de la Empresa de Transito Municipal luego de la primera quincena del mes de Enero del 2026 y poder ubicarlos en la guardianía de los demás bienes municipales que actualmente están sin guardianía.

Seguro de contar con la respuesta favorable, me despido de usted no sin antes expresarle mis más sinceros sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
**JAIME FELIPE
CEDILLO BERREZUETA**
Validar únicamente con FirmaEC

Abg. Jaime Cedillo Berrezueta

**DIRECTOR DE JUSTICIA, CONTROL, VIGILANCIA Y SEGURIDAD
CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

c.c. archivo